



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02570 - 2021/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

01 JUN. 2021

**VISTO;** El expediente N° 006963 de fecha 21 de mayo del 2021 en 06 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, con expediente del visto la Profesora BREMINA SOLEDAD GARCIA CONCHA de la IEI. N° 101 San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por fallecimiento de su señor madre: María Concha Alberca, a partir del 19/05/2021 al 02/06/2021 (15) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con el D.S. N° 015-2020-MINEDU, Decreto Supremo que regula el procedimiento, los requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa, y dicta otras disposiciones, que al profesor contratado le corresponde a) Licencia con goce de haber previstas en los sub literales a.1, a.2, a3, a4 y a7 del literal a) del artículo 71° de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial; así como la licencia dispuesta por la Ley N° 30012, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por la Dirección de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, Ley N° 30328, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES,** por **fallecimiento** de su señora madre María Concha Alberca, según Acta de Defunción que se anexa al presente, a la Profesora **BREMINA SOLEDAD GARCIA CONCHA**, de la IEI. N° 101 San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del **19/05/2021 al 02/06/2021 (15)** días calendario, por producirse el deceso de su señora madre en la ciudad de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



*Mg. OSCAR GONZALES CRUZ*

**Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**

